



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA
PROVINCIA DE YAULI LA OROYA- REGIÓN JUNÍN
Gestión edil 2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°017- 2026 -ALC/MDCH

Chacapalpa, 09 de enero del 2026

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA
PROVINCIA DE YAULI – LA OROYA

VISTO:

El Informe N°003-2026- MDCH/GM/SGGASP/ING.JMCT, de fecha 08 de enero del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA
PROVINCIA DE YAULI LA OROYA- REGIÓN JUNÍN
Gestión edil 2023-2026



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°003-2026-MDCH/GM/SGGASP/ING.JMCT de fecha 08 de enero del 2026, emitido por el área de Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa;

Que, con Ordenanza Municipal N°001-2026-ALC7MDCH se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA (Programa Municipal EDUCCA -Chacapalpa); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la unidad de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Sociales para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA

Hans E. Castro Rojas
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

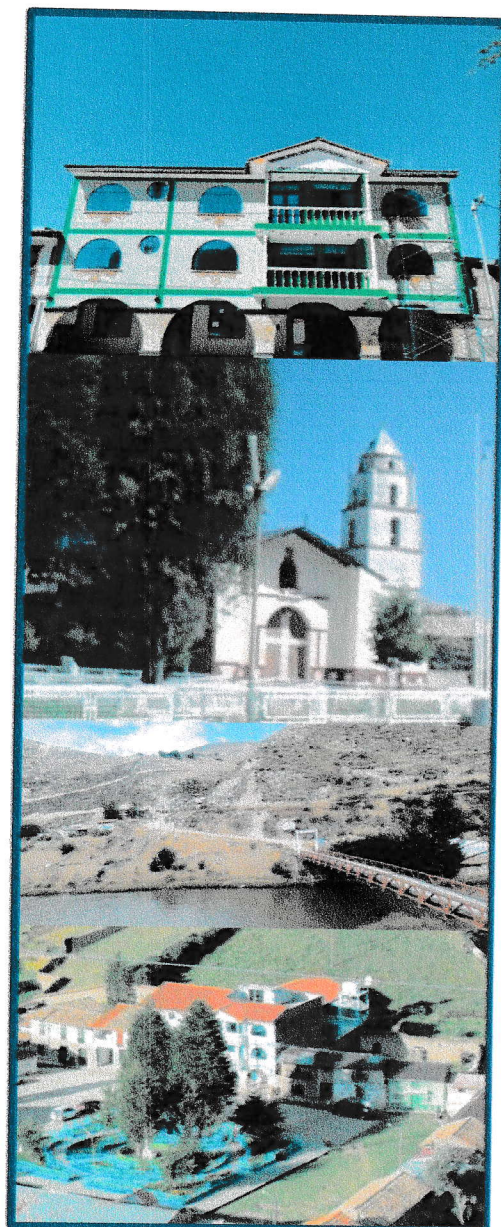
Municipalidad Distrital de Chacapalpa

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital
de Chacapalpa**



**PLAN DE TRABAJO
2026**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



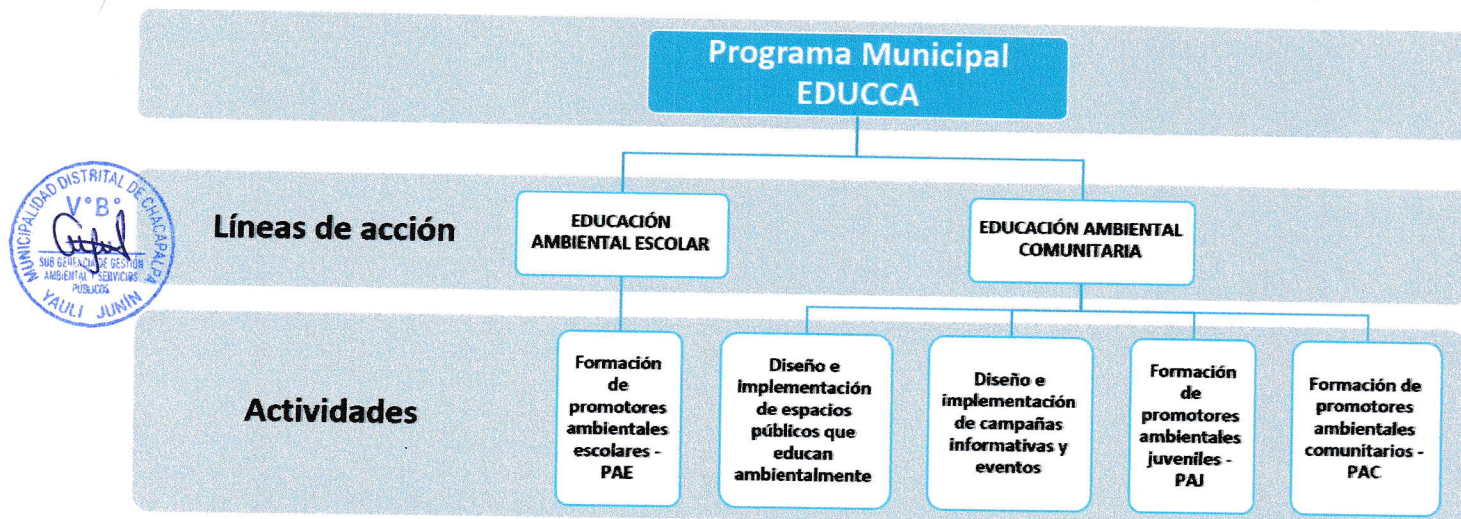


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chacabpalpa, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2026-ALC-MDCH de fecha 08 de enero de 2026 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, presenta el **Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chacabpalpa, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas para identificar las Instituciones a intervenir.	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	Profesional encargado	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop Hojas	Abril	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados	2 docentes capacitados	Breaks	Abril	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados	10 de PAE capacitados	Fichas de acreditación	Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE reconocidos	2 docentes reconocidos	12 chalecos 12 sombreros	Abril	
						S/ 0.00
						S/ 0.00
						S/ 80.00
						S/ 0.00
						S/ 1,500.00



¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA - CHACAPALPA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Capacitación a los PAE:	reconocidos				S/ 2,400.00
A) Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de instituciones educativas reconocidas		• Capacitaciones especializadas en materia ambiental	Abril - Noviembre	
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...			• Breaks		
C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)					
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia					
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia					
F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)					





7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña "Chacapalpa te quiero limpio" para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de quinuales en la I.E.				Plantaciones de quinuales • Abono orgánico	Abril - Noviembre		S/ 400.00
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.				Tachos educativos • Material audiovisual	Abril - Noviembre		S/ 200.00
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.				• Certificados • Presentes a los PAE	Diciembre		S/ 300.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- Cámara - Hoja - Lapicero	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	S/ 0.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 05 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Banners	Junio	Aliados: 1. CAM	S/ 240.00
	3. Mantenimiento de los espacios implementados.			- Escoba - Recogedor	Julio - Agosto		S/ 120.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	05 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 01 actividades en la que participan los PAC 05 PAC reconocidos	Registro de participantes	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	S/ 0.00
	2. Acreditación de PAC.			- Hoja - Lapicero	Mayo	Aliados: 1. CAM 2. Policía Nacional del Perú	S/ 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de proyectos ambientales		5 chalecos 5 sombreros	Mayo		S/ 700.00

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CHACAPALPA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos	Implementados por los PAC • Número de reconocidos	Capacitaciones especializadas en materia ambiental • Breaks	Junio - Septiembre	S/ 1,500.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza		• Escoba • Recogedor	Julio - Septiembre	S/ 120.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		• Certificados • Presentes a los PAE	Diciembre	S/ 300.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,880.00
SUB TOTAL	4,880.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	360.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,620.00
SUB TOTAL	2,980.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,880.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,980.00
TOTAL	7,860.00

